



REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE INDICA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIAS (OS) DE JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO CONVENCIONALES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/316

PUNTA ARENAS, 16 de Octubre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitud de compra N°14 de fecha 23/08/2013, solicita gestionar la compra de vestuario y calzado vía convenio de suministro, para funcionarias (os) de Jardines infantiles y programa no convencionales correspondientes al programa 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que, se realizó la licitación de la compra de vestuario y calzado vía convenio de suministro, para funcionarias (os) de Jardines infantiles y programas no convencionales correspondientes al programa 01 y 02, a través del Sistema Chilecompra según ID 855-26-LE13, presentándose 9 (nueve) oferentes con 10 ofertas:

Oferente	Rut
Carlos Patricio Sánchez Alarcón	12.937.075-0
Sociedad de Confecciones Cler Ltda.	76.045.081-2
Com. Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L	76.058.391-k
Sociedad de Inversiones Alcántara S.P.A	76.130.304-k
Comercializadora y Servicios Integrales Luis Alberto Santa María Muñoz	77.594.400-5
P y P Ingeniería y Construcciones Ltda.	76.626.690-8
Productora y comercializadora Seprom Ltda.	76.665.170-4
Plácido Halabi y Cía. Ltda. (2 ofertas)	77.829.750-7
Confecciones Tyare Ltda.	78.447.870-K

3.- Que, en la primera etapa fueron rechazados los oferentes Carlos Sánchez Alarcón, Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L. y P y P Ingeniería y Construcciones Ltda. por no dar cumplimiento a la presentación obligatoria de muestras exigida en el numeral 8.3 de las Bases administrativas de la licitación.

4.- Que, la oferta de Comercializadora y Servicios Integrales Luis Alberto Santa María Muñoz no da cumplimiento a la presentación obligatoria de muestras exigida en el numeral 8.3 de las Bases administrativas de la licitación y por un error involuntario no fue rechazada en la primera etapa, por tanto su oferta no podrá ser evaluada.

5.- Que, el oferente Productora y Comercializadora Seprom Ltda. no cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 de las Bases Administrativas en cuanto a que, atendiendo a que la licitación es del tipo suministro, debía ingresar en el sitio www.mercadopublico.cl la oferta con valor de \$1 (un peso), independiente de los valores que presente en el formato de su oferta económica. Adicionalmente, no presenta en el sistema anexo que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de cada uno de los productos que ofrece la que como mínimo debía considerar las especificaciones técnicas solicitadas por Junji, según lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases administrativas de la licitación. Por tanto su oferta no será evaluada.

6.- Que, el oferente Plácido Halabi y Cia. Ltda., en su primera oferta, ingresa para la oferta económica adjuntos correspondientes a licitación de Junji Región de Atacama; y además, no cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 de las Bases Administrativas en cuanto a que, atendiendo a que la licitación es del tipo suministro, debía ingresar en el sitio www.mercadopublico.cl la oferta con valor de \$1 (un peso), independiente de los valores que presente en el formato de su oferta económica. Por lo tanto su oferta no será evaluada.

7.- Que, el oferente Plácido Halabi y Cia. Ltda., en su segunda oferta, no cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 de las Bases Administrativas en cuanto a que, atendiendo a que la licitación es del tipo suministro, debía ingresar en el sitio www.mercadopublico.cl la oferta con valor de \$1 (un peso), independiente de los valores que presente en el formato de su oferta económica. Por lo tanto su oferta no será evaluada.

8.- Que, el oferente Confecciones Tyare Ltda. no cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 de las Bases Administrativas en cuanto a que, atendiendo a que la licitación es del tipo suministro, debía ingresar en el sitio www.mercadopublico.cl la oferta con valor de \$1 (un peso), independiente de los valores que presente en el formato de su oferta económica. Por lo tanto su oferta no será evaluada.

9.- Que los oferentes **Sociedad de Confecciones Cler Ltda. y Sociedad de inversiones Alcántara S.P.A**, cumplen con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación, por lo tanto sus ofertas son factible de ser evaluadas.

10.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07/10/2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados según los criterios preestablecidos y propone adjudicar el proceso licitatorio 855-26-LE13 a los oferentes **Sociedad de Confecciones Cler Ltda. y Sociedad de inversiones Alcántara S.P.A** los distintos requerimientos según se señala en dicho Informe, en la medida que cumplen con los requerimientos solicitados y presentan ofertas convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.**, RUT N°76.045.081-2, representado legalmente por don Cristian Lissette Espinoza Rioseco Rut 8.264.497-0, ambos domiciliados en Carrera No. 61, Comuna y Ciudad de Temuco, por la siguiente adquisición **vía suministro**:

Elementos	Valor neto unitario
Delantal Educadora, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color verde botella, manga larga, cuello blanco redondo abotonado desmontable, corte princesa, dos bolsillos laterales, tapa botón desde el cuello hasta la basta, logo institucional bordado medidas 8,5 cm. Alto por 9,3 cms. Ancho, costuras resistente reforzadas	\$12.900.-
Delantal Técnico en atención de párvulos, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color azul Rey, manga larga, cuello blanco redondo abotonado desmontable, corte princesa, dos bolsillos laterales, tapa botón desde el cuello hasta la basta la basta, logo institucional bordado medidas 8,5 cm. Alto por 9,3 cms. Ancho, costuras resistente reforzadas.	\$12.900.-
Cotona varón, tela policrón importado 65% poliéster 35% viscosa, color gris perla, manga larga, abotonado, corte tradicional, dos bolsillos parche laterales, logo institucional bordado medidas 8,5 cm alto por 9.3 cm ancho, cuello sport, costuras resistente reforzadas.	\$12.900.-
Cofias de género para Educadora de Párvulos, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color verde botella, prenda de género para sujetar el cabello de forma completa, elástico en la nuca, no resbaladiza, forma triangular, dimensiones 80x50x50 .	\$2.500.-
Cofias de género para Técnico en atención de Párvulos, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color azul Rey, prenda de género para sujetar el cabello de forma completa, elástico en la nuca, no resbaladiza, forma triangular, dimensiones 80x50x50 .	\$2.500.-
Zapatilla deportiva, Mr. Puma	\$23.900.-

2.- Contrátese al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES ALTANTARA S.P.A.**, RUT N°76.130.304-K, representado legalmente por doña Patricia Bastidas Rodríguez, RUT N°9.068.323-3, ambos domiciliados en Egaña N°1151, Local 10, Centro Eventos Arena, Comuna y Ciudad de Puerto Montt, por la siguiente adquisición **vía suministro**:

Elementos	Valor neto unitario
Delantal para auxiliar de servicios dama, color gris, tela gabardina/poplin, modelo clásico, botón a la vista, manga larga, logo institucional bordado en color parte superior derecha, medidas 8,5 cm alto por 9.3 cm. Ancho, cortes y terminaciones de primera calidad.	\$12.990.-

3.- La fecha de duración del Contrato de Suministro será de 6 (Seis) meses y los plazos para las entregas serán fijados al momento de solicitar el requerimiento de vestuario y según cantidad por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, salvo para la primera entrega cuyos plazos serán los señalados en los puntos del Resuelve de la presente Resolución

4.- Para solicitar las mercaderías necesarias, la Junji entregará el requerimiento del servicio que necesita, con el detalle respectivo. Contra este requerimiento, el proveedor deberá entregar al encargado de Bodega una guía de despacho por cada servicio prestado, debidamente firmada por los interesados. Con el total de las guías de despacho por servicios efectivamente ejecutados en un mes calendario, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá una orden de compra en el sitio www.mercadopublico.cl entro de los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación de los servicios, por el valor correspondiente pactado según contrato, contra la cual el proveedor podrá presentar la Factura correspondiente.

5.- Déjese establecido que la primera adquisición vía suministro corresponderá a los siguientes proveedores, según cantidades y precios que se detallan, establecidas en el numeral 3 de las Bases Administrativas de la licitación:

SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.

Cantidad	Elementos	Valor neto unitario	Valor Total
76	Delantal Educadora, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color verde botella, manga larga, cuello blanco redondo abotonado desmontable, corte princesa, dos bolsillos laterales, tapa botón desde el cuello hasta la basta, logo institucional bordado medidas 8,5 cm. Alto por 9,3 cms. Ancho, costuras resistente reforzadas	\$12.900.-	\$980.400.-
150	Delantal Técnico en atención de párvulos, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color azul Rey, manga larga, cuello blanco redondo abotonado desmontable, corte princesa, dos bolsillos laterales, tapa botón desde el cuello hasta la basta la basta, logo institucional bordado medidas 8,5 cm. Alto por 9,3 cms. Ancho, costuras resistente reforzadas.	\$12.900.-	\$1.935.000.-
11	Cotona varón, tela policrón importado 65% poliéster 35% viscosa, color gris perla, manga larga, abotonado, corte tradicional, dos bolsillos parche laterales, logo institucional bordado medidas 8,5 cm alto por 9.3 cm ancho, cuello sport, costuras resistente reforzadas.	\$12.900.-	\$141.900.-
152	Cofias de género para Educadora de Párvulos, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color verde botella, prenda de género para sujetar el cabello de forma completa, elástico en la nuca, no resbaladiza, forma triangular, dimensiones 80x50x50 .	\$2.500.-	\$380.000.-
300	Cofias de género para Técnico en atención de Párvulos, tela policron 65% poliéster 35% viscosa, color azul Rey, prenda de género para sujetar el cabello de forma completa, elástico en la nuca, no resbaladiza, forma triangular, dimensiones 80x50x50 .	\$2.500.-	\$750.000.-
228	Zapatilla deportiva, Mr. Puma	\$23.900.-	\$5.449.200.-
TOTAL NETO			\$9.636.500.-
IVA (19%)			\$1.830.935.-
TOTAL			\$11.467.435.-

SOCIEDAD DE INVERSIONES ALTANTARA S.P.A.

Cantidad	Elementos	Valor neto unitario	Valor Total
31	Delantal para auxiliar de servicios dama, color gris, tela gabardina/poplin, modelo clásico, botón a la vista, manga larga, logo institucional bordado en color parte superior derecha, medidas 8,5 cm alto por 9.3 cm. Ancho, cortes y terminaciones de primera calidad.	\$12.990.-	\$402.690.-
TOTAL NETO			\$402.690.-
IVA (19%)			\$76.511.-
TOTAL			\$479.201.-

6.- Páguese a SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. las sumas que correspondan a las órdenes de compra emitidas y aceptadas por el proveedor, previa presentación de la factura correspondiente de acuerdo a los valores establecidos en la adjudicación y en el respectivo contrato, dentro de los 20 días hábiles siguientes a contar de la recepción conforme de las mercaderías en Bodega Regional por parte de la Subdirección de Gestión de Personas.

7.- Páguese a SOCIEDAD DE INVERSIONES ALCANTARA S.P.A las sumas que correspondan a las órdenes de compra emitidas y aceptadas por el proveedor, previa presentación de la factura correspondiente de acuerdo a los valores establecidos en la adjudicación y en el respectivo contrato, dentro de los 20 días hábiles siguientes a contar de la recepción conforme de las mercaderías en Bodega Regional por parte de la Subdirección de Gestión de Personas.

8.- Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega total de los productos por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los bienes no entregados oportunamente. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los productos, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, la que a juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

9.- Para garantizar el fiel cumplimiento de la Entrega del producto y del contrato se exigirá al oferente **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.** una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por un monto de \$573.372.- (Quinientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos), equivalente al 5% de valor total de la adjudicación señalada en el punto 5 del Resuelve de la presente Resolución, con una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, tener el carácter de irrevocable y expresarse en pesos chilenos. La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución y fiel y oportuno cumplimiento del contrato por la **Compra de vestuario y calzado para Funcionarios(os) de Jardines Infantiles y Programas no convencionales, correspondientes a los Programas 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y de las obligaciones laborales derivadas de éste**". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del proveedor, la cual se adjuntará al mencionado documento.

10.- Para garantizar el fiel cumplimiento de la Entrega del producto y del contrato se exigirá al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES ALCANTARA S.P.A.** una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por un monto de \$23.960.- (Veintitrés mil novecientos sesenta pesos), equivalente al 5% de valor total de la adjudicación señalada en el punto 5 del Resuelve de la presente Resolución, con una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, tener el carácter de irrevocable y expresarse en pesos chilenos. La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución y fiel y oportuno cumplimiento del contrato por la **Compra de vestuario y calzado para Funcionarios(os) de Jardines Infantiles y Programas no convencionales, correspondientes a los Programas 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y de las obligaciones laborales derivadas de éste**". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del proveedor, la cual se adjuntará al mencionado documento.

11.- El Plazo de entrega para la adquisición de vestuario y calzado señalado en el punto 5 del Resuelve de la presente Resolución para el oferente **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.** será de 25 días hábiles desde la firma del contrato entre el oferente y la Junta Nacional de jardines Infantiles, fecha en la que se despachará el requerimiento detallado en tallas de vestuario y números de calzado.

12.- El Plazo de entrega para la adquisición de vestuario y calzado señalado en el punto 5 del Resuelve de la presente Resolución para el oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES ALCANTARA S.P.A.** será de 20 días hábiles desde la firma del contrato entre el oferente y la Junta Nacional de jardines Infantiles, fecha en la que se despachará el requerimiento detallado en tallas de vestuario.

13.- La supervisión y control del respectivo Convenio de Suministro estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

14.- Impútese el gasto que represente el Convenio de Suministro que por este acto se adjudica al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" y al Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 "Calzado", de los Programas 01 y 02 según corresponda, del presupuesto vigente para la región.

15.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región elaborará el Contrato de Suministro correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RGS/MLLV/STD/XPA/xpa
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (1)
- Subdirección Administración y Recursos Humanos
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones (2)

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION Y EJECUCION
PUNTA ARENAS 16-10-2018
... 01 y 02
CUENTA 26.92.002.000 22.92.002.000
MONTO EN \$ 5462.088 = \$6.484.548 =
FIRMA